

SECCIÓN TERCERA

Excm. Diputación Provincial de Zaragoza

BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO

Núm. 5.109

Esta Presidencia, por decreto núm. 1.242, de fecha 21 de abril de 2015, ha resuelto autorizar la adjudicación de plazas del Programa de Termalismo Social 2015.

Los anexos I, en el que figuran los beneficiarios, y II, en el que figuran las solicitudes excluidas por no cumplir alguno de los requisitos establecidos en las normas de la convocatoria, se encuentran expuestos en el tablón de edictos de la Diputación Provincial de Zaragoza, situado en el Palacio Provincial (plaza de España, 2, de Zaragoza).

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Zaragoza, a 22 de abril de 2015. — El presidente, Luis María Beamonte Mesa.

HACIENDA Y RÉGIMEN INTERIOR

Estudios Económicos

Núm. 5.159

ANUNCIO sobre aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria de concesión de créditos extraordinarios y suplementos de crédito (1/2015).

El Pleno de la Diputación Provincial de Zaragoza, en sesión celebrada el día 1 de abril de 2015, aprobó inicialmente expediente de modificación presupuestaria de concesión de créditos extraordinarios y suplementos de crédito (1/2015), por importe de 8.355.830,85 euros.

La financiación de los créditos extraordinarios y suplementos de crédito se realizará de la siguiente forma:

— En la cantidad de 5.500.000 euros, con cargo al remanente de tesorería de la liquidación del ejercicio económico de 2014, reservado para dar cumplimiento a la afectación prevista en el artículo 32 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

— En la cifra de 2.827.330,85 euros, con cargo al remanente de tesorería disponible, resultante de la liquidación del ejercicio económico de 2014.

— En la cuantía de 28.500 euros, con baja total de la aplicación presupuestaria 52500/33400/4620100 Ayuntamiento de Muel, gastos programa “Muel cerámica viva”.

Publicado en el BOPZ núm. 75, de 4 de abril de 2015, y expuesto al público por el período de quince días hábiles, dando cumplimiento a los artículos 169 y 177 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y a los artículos 20 y 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, no se presentaron reclamaciones al mismo, por lo que dicho expediente queda aprobado definitivamente.

De conformidad con lo previsto en los artículos 169.3 y 177 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en los artículos 20.3 y 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el mencionado expediente se publica resumido por capítulos, cuyo detalle es el siguiente:

RESUMEN CAPÍTULOS INGRESOS:

Capítulo	Denominación	Importe
VIII	Activos financieros	8.327.330,85
	<i>Total operaciones financieras</i>	<i>8.327.330,85</i>
	Total capítulos ingresos	8.327.330,85

RESUMEN CAPÍTULOS GASTOS:

Capítulo	Denominación	Altas	Bajas
II	Gastos corrientes en bienes y servicios	48.500,00	0,00
IV	Transferencias corrientes	2.238.910,36	-28.500,00
	<i>Total operaciones corrientes</i>	<i>2.287.410,36</i>	<i>-28.500,00</i>
VI	Inversiones reales	5.688.899,66	0,00
VII	Transferencias de capital	379.520,83	0,00
	<i>Total operaciones de capital</i>	<i>6.068.420,49</i>	<i>0,00</i>
	<i>Total operaciones no financieras</i>	<i>8.355.830,85</i>	<i>-28.500,00</i>
	Total expediente de modificación	8.355.830,85	-28.500,00
	Total capítulos gastos	8.327.330,85	

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 171 del Real Decreto legislativo 2/2004 citado, contra el referido expediente de modificación presupuestaria se podrá interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Zaragoza, a 24 de abril de 2015. — El presidente, Luis María Beamonte Mesa.

HACIENDA Y RÉGIMEN INTERIOR

Núm. 5.105

Esta Presidencia, por decreto núm. 1.219, de 17 de abril de 2015, ha dispuesto designar el tribunal calificador que ha de regir la convocatoria para la provisión, mediante promoción interna, de dos plazas de letrado asesor, pertenecientes a la escala de Administración especial, subescala técnica, técnico superior, grupo A1, vacantes en la plantilla de funcionarios de la Diputación Provincial de Zaragoza, de la que se dio publicidad en el BOPZ núm. 26, de 3 de febrero de 2015, y que estará integrado en la forma siguiente:

PRESIDENTE: Don Jesús Colás Tenas, titular; don Antonio Serrano Pascual, suplente.

VOCALES: Don Pedro Hernández Hernández, titular; don Jorge Pueyo Moy, suplente; don Pedro Luis Martínez Pallarés, titular; don Jesús Sanagustín Sánchez, suplente; don Juan Monserrat Mesanza, titular; don José Luis Espelósín Audera, suplente; doña Regina Garcimartín Montero, titular; don Isaac Tena Piazuelo, suplente; y doña Cristina García Romero, que actuará como secretario titular, y don Antonio Beltrán Lloris, suplente.

Se hace público para general conocimiento que el primer ejercicio de la fase de oposición tendrá lugar el día 6 de mayo de 2015, a las 9:00 horas, en el antiguo salón de sesiones del Palacio Provincial.

Los aspirantes deberán ir provistos del documento nacional de identidad. Zaragoza, a 20 de abril de 2015. — El presidente, Luis María Beamonte Mesa.

SECCIÓN QUINTA

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza Área de Alcaldía

Secretaría General

Núm. 4.413

RELACIÓN de extractos de los acuerdos adoptados por el Gobierno de Zaragoza en sesión ordinaria celebrada el 20 de marzo de 2015.

En el día de la fecha se constituye el Gobierno de Zaragoza en la Sala Consistorial, siendo las 8:30 horas, bajo la presidencia del excelentísimo señor alcalde, don Juan Alberto Belloch Julbe, con asistencia de los ilustrísimos señores: don Fernando Gimeno Marín, doña María del Carmen Dueso Mateo, don Jerónimo Blasco Jáuregui, doña María Dolores Ranera Gómez y don Roberto Fernández García. Actúa de concejal-secretario, don Fernando Gimeno Marín.

Se aprueba el acta de la sesión anterior, sin que se formulen observaciones ni rectificaciones a la misma.

Entrando en el orden del día, se adoptan los siguientes acuerdos:

Presidencia, Economía y Hacienda

1. Quedar enterado para constancia oficial y cumplimiento de la Sentencia firme de fecha 17 de diciembre de 2014, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 3 de Zaragoza proceso Contencioso-Administrativo procedimiento ordinario 9/2013-F interpuesto por UTE Cuartel Policía (formada por Sacyr, S.A.U., y Marcor Ebro, S.A.) en la que se estima parcialmente el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la UTE Cuartel Policía de reclamación de mayores costes en la ejecución de las obras del Cuartel de Policía Local. (s/n.º).

2. Quedar enterado para constancia oficial y cumplimiento de la ejecución definitiva 32/2014- BB, de la sentencia 79/14 en que se estimaba el recurso contencioso-administrativo procedimiento ordinario 57/2013 BB interpuesto por UTE Cuartel Policía (formada por Sacyr, S.A.U., y Marcor Ebro, S.A.) en concepto de intereses de demora por retrasos en el pago de la certificación de obras correspondiente a la liquidación del contrato denominado “Cuartel de la Policía Local”, en la que se falla en el sentido que figura en el dictamen. (1.213.495/2014).

3. Devolver a la empresa Bruesa Construcción, S.A., la fianzas constituida para responder del contrato denominado “FEIL Z-09-46 Ampliación Centro Cívico Delicias”, siendo los datos de identificación del aval a devolver los que figuran en el dictamen. Importe: 235.691,00 euros (33.754/2012).

4. Quedar enterado para constancia oficial y cumplimiento de la sentencia firme n.º 17/2015 de fecha 19-01-2015, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 3 de Zaragoza, recurso contencioso-administrativo n.º 70/2014 a2, interpuesto con fecha 27-03-2014 por la representación procesal de la entidad Dormier, S.A., respecto del contrato “Contratación de la Gestión, mediante Concesión, del Servicio Público de arrastre de vehículos en la vía pública de Zaragoza (Servicio de Grúa) suscrito con fecha 30 de abril de 2003 (610.393/2002).

5. Imponer a la empresa Ferrovial Servicios, S.A., adjudicataria del contrato de “Control accesos y mantenimiento de verano en diversos centros deportivos municipales”, una sanción de 601,00 euros por incumplimiento del contrato, de acuerdo con la cláusula 14 del Pliego de Prescripciones Técnicas, consistente en los daños económicos causados por una de sus empleadas, en la prestación del servicio, debiendo devolver la mencionada empresa la cantidad de 614,40 euros en concepto de importe defraudado en los CDM Salduba y CDM La Granja. (928.916/2014).